



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

COMITE DIRECTIVO ESTATAL
DE NUEVO LEON

ESCOBEDO NORTE 650, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 8125-8300 FAX. 8374-2409

email: cdepan@pan-nl.org.mx

CÉDULA DE AVISOS

Siendo las 12:00-doce horas del día 14-catorce de enero del año 2020-dos mil veinte, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **SE FIJA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS**, en los **estrados físicos** del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo número 650 norte, Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como en los **estrados electrónicos** <http://www.pannl.mx/>, copia del acuerdo de la Comisión Permanente Estatal emitido en la décima segunda sesión ordinaria celebrada el día 13-trece de enero de 2020-dos mil veinte, mediante el cual se autoriza al Comité Directivo Estatal del PAN en Nuevo León, para que a través de su Presidente, envíe a Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidades y demás agrupaciones ciudadanas una solicitud a fin de que propongan perfiles externos para analizar su posible participación en el proceso electoral del 2021; lo anterior que se hace del conocimiento para los efectos conducentes.---

Obed Alejandro Meza Hernández, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León. DOY FE.-----

**OBED ALEJANDRO MEZA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL**



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021
DE NUEVO LEÓN

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, ENVÍE A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, UNIVERSIDADES Y DEMÁS AGRUPACIONES CIUDADANAS UNA SOLICITUD A FIN DE QUE PROPONGAN PERFILES EXTERNOS PARA ANALIZAR SU POSIBLE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 2021, BASADO EN EL SIGUIENTE:

PLANTEAMIENTO

PRIMERO.- Que en fecha 11-once de noviembre del año 2018-dos mil dieciocho, se llevó a cabo la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido en Nuevo León, para el periodo 2018-al segundo semestre del 2021.

SEGUNDO.- Que dicha elección del Comité Directivo Estatal, fue ratificada por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a través de la providencia identificada bajo el oficio con número SG/407/2018 de fecha 28-veintiocho de noviembre del presente año.

TERCERO.- Que en fecha 21-veintiuno de diciembre del año 2018-dos mil dieciocho, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León eligió a los integrantes de la Comisión Permanente Estatal para que funjan dentro del periodo 2018-2021.

CUARTO.- Que en base lo establecido en el artículo 68, inciso f) de los Estatutos Generales; así como los artículos 75 incisos a), b), 76 incisos b) y c) y demás relativos del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, el cual a la letra establecen lo siguiente:

ESTATUTOS GENERALES

Artículo 68

1. Son facultades y deberes de la Comisión Permanente Estatal:

...

f) Desarrollar mecanismos que orienten la acción del Partido en el ejercicio del gobierno y su relación con la sociedad;

REGLAMENTO DE ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES

Artículo 75. *El Comité Directivo Estatal deberá sesionar por lo menos dos veces al mes, y además de las atribuciones que enumera el artículo 66 de los Estatutos del Partido, deberá:*

...

m) Atender la preparación, coordinación y orientación de los representantes populares y funcionarios públicos postulados por el Partido en el nivel estatal y municipal;



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL 2018-2021
DE NUEVO LEÓN

De las anteriores disposiciones claramente se advierte que es facultad de la Comisión Permanente Estatal ratificar el desarrollar los mecanismos que estime convenientes para orientar la acción del Partido para el ejercicio de sus gobiernos y la relación con la sociedad.

Ahora bien, en base a los desafortunados resultados obtenidos por el gobierno del estado de Nuevo León, así como la escasa participación de la ciudadanía neolonesa, y, a fin de seguir promoviendo la democracia del Partido Acción Nacional en el estado, lo procedente sería involucrar a la ciudadanía de la entidad a efecto de que sean ellos mismos los que sugieran a este partido los perfiles de hombres y mujeres que consideren que harían un buen gobierno rumbo a los comicios electorales del 2021

Por lo que se propone enviar una solicitud a cada una de las Universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil, con el objeto de que propongan perfiles externos a la militancia del Partido Acción Nacional en Nuevo León, para el próximo proceso electoral del año 2021.

Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este Órgano Estatal emite la siguiente:

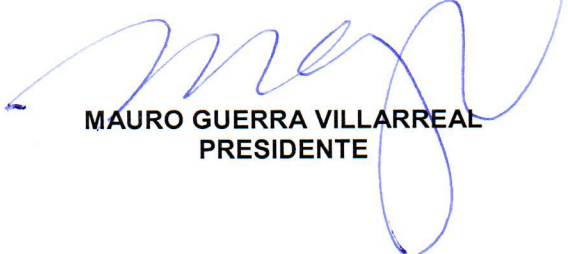
RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se **autoriza** al Comité Directivo Estatal del PAN en Nuevo León, para que a través de su Presidente, envíe a Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidades y demás agrupaciones ciudadanas una solicitud a fin de que propongan perfiles externos para analizar su posible participación en el proceso electoral del 2021.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente al Comité Ejecutivo Nacional, y publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal Partido Acción Nacional en Nuevo León, para los efectos conducentes.

Así lo resuelven y acuerdan los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, en la décima segunda sesión ordinaria celebrada el día 13-trece de enero de 2020-dos mil veinte.
Conste.-----

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”


MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE


OBED ALEJANDRO MEZA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL